

***PCR ratifica la calificación de “_BAA” con perspectiva ‘Estable’
A la Capacidad de Pago de Crediseguro S.A. Seguros Personales***

La Paz, Bolivia (diciembre 28, 2020): PCR acordó ratificar a Crediseguro S.A. Seguros Personales, la calificación de _BAA (cuya equivalencia en la nomenclatura establecida por ASFI es AA2) con perspectiva “Estable” (tendencia en terminología ASFI), sustentada en lo siguiente: La Compañía es parte del Grupo Credicorp que cuenta con el apoyo de Inversiones Credicorp Bolivia S.A. y El Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros como sus accionistas mayoritarios. El plantel ejecutivo cuenta con suficiente formación profesional y años de experiencia en el mercado asegurador. A septiembre 2020, el portafolio de inversiones está conformado por instrumentos de buena calidad crediticia. Su situación financiera tiene una tendencia creciente en los últimos años (2015-2019), que le ha permitido obtener buenos niveles de rentabilidad sobre el activo y el patrimonio, manteniéndose muy por encima del mercado, por otro lado, el nivel de apalancamiento se ha mantenido estable y el nivel de cobertura demostró que tiene la capacidad de cubrir sus obligaciones. Es importante mencionar que los niveles de siniestralidad se han incrementado en el trimestre analizado (septiembre 2020).

Metodología de calificación de riesgo de obligaciones de entidades de seguros de personas (Bolivia) PCR-BO-MET-P-032, vigente a partir de fecha 14 de abril de 2018.

Información de Contacto:

María Victoria Arce López
Analista de Riesgos
marce@ratingspcr.com

Valeria Pacheco Zapata
Analista Senior
vpacheco@ratingspcr.com

Oficina Bolivia

Av. 6 de agosto, Edif. Hilda, Piso 9, Of. 901
T (591) 2124127

Información Regulatoria:

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.